

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID. COMUNICACIÓN "La Personería... Garantía de sus Derechos"</p>	PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID																													
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO																													
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA																													
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: OFICINA DE CONTROL INTERNO																														
INFORME DE AUDITORIA																														
PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO: Caja Menor		FECHA: 01/11/2018 AL 15/11/2018																												
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR																													
Nelson Eduardo Rivera Bermúdez	Nelson Eduardo Rivera Bermúdez																													
OBJETIVO																														
<p>Evaluar y verificar el manejo de la Caja Menor de la Personería Municipal de Madrid, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 15 de noviembre de 2018, con el propósito de determinar la calidad de los controles implementados que garanticen que la totalidad de las actividades y operaciones se realizan de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, faciliten la correcta evaluación y seguimiento de la gestión, aseguren la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y protejan los recursos ante posibles riesgos que los afecten</p>																														
ALCANCE DE LA AUDITORIA																														
Inicia con la revisión y verificación de los soportes de la caja menor y la presentación del informe de auditoria respectivo.																														
FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO																														
<p>* Se cuenta con acto administrativo para la constitución y reglamentación de la Caja Menor, Resolución No. 01 del 5 de febrero de 2018 por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Personería Municipal de Madrid para la vigencia 2018.</p> <p>* Al realizar revisión de dicho Acto administrativo institucional se evidencia que la caja menor quedo conformada de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Descripción</th> <th>Porcentaje</th> <th>Valor Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211402</td> <td>Materiales y Suministros</td> <td>30%</td> <td>\$ 381.000,00</td> </tr> <tr> <td>211403</td> <td>Impresos y Publicaciones</td> <td>25%</td> <td>\$ 317.500,00</td> </tr> <tr> <td>211404</td> <td>Mantenimiento y Seguros</td> <td>15%</td> <td>\$ 190.500,00</td> </tr> <tr> <td>211406</td> <td>Comunicación y Transporte</td> <td>20%</td> <td>\$ 254.000,00</td> </tr> <tr> <td>211412</td> <td>Gastos de Peaje</td> <td>10%</td> <td>\$ 127.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>100%</td> <td>\$ 1.270.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Según la Resolución en mención, establece en su literal B artículo No.2 que el funcionario designado para el manejo de caja menor es el Personero Municipal quien se encuentra amparado con la Póliza de Previa Celdías la cual se encuentra vigente</p> <p>* Se evidencia en el literal C del artículo No.2 que "...Las adquisiciones individuales, efectuadas a cargo de la CAJA MENOR, no podrán ser superiores al 75% del monto autorizado. ", y de acuerdo a revisión efectuada, ningún gasto soportado por el comprobante de caja menor y sus respectivos soportes, supero dicho monto.</p> <p>* Analizado y revisado los diferentes soportes de la caja menor, se evidencia el cumplimiento de los requisitos en la legalización de los gastos para efectos del reembolso, establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. 01 del 5 de febrero de 2018, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>a) Que los gastos estén agrupados por artículos presupuestales, tanto en el comprobante de pago como en la relación anexa y que corresponda a los autorizados en el acto administrativo de creación.</p> <p>b) Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.</p> <p>c) Que la fecha de comprobante de gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.</p> <p>d) Que el gasto se haya efectuado habiéndose constituido la CAJA MENOR y existiendo la disponibilidad de fondos en la misma.</p> <p>e) Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto por parte del Personero Municipal.</p> <p>* Se efectua seguimiento al manejo de la caja menor con periodo de corte de septiembre a noviembre de 2018, analizando los comprobantes de caja menor evidenciado que:</p> <p>1, No se evidencio consecutivo en los recibos de caja.</p> <p>2, No se encontro relacionada y archivada los soporte de la facturas, que evidencian la compra por caja menor, en la carpeta identificada Caja Menor 2018.</p> <p>* Por último de acuerdo al Artículo 5 de la Resolución No. 06 de febrero 20 de 2017, en donde se argumenta que "...La legalización de los gastos y el reintegro del fondo se hará cuantas veces sea necesario, siempre y cuando se haya gastado mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del monto total de la CAJA MENOR o cuando se haya gastado el monto total autorizado de un solo rubro...", y de acuerdo al análisis y verificación efectuado a los soportes de la caja menor, la Personería Municipal viene cumpliendo con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución No. 01 de febrero 5 de 2018, en lo referente a los Reembolsos, los cuales se realizan a través de oficio, como se evidencia en los reembolsos un primer reembolso por valor de \$597.500, un segundo reembolso por valor de \$1.197.300</p>			Artículo	Descripción	Porcentaje	Valor Mensual	211402	Materiales y Suministros	30%	\$ 381.000,00	211403	Impresos y Publicaciones	25%	\$ 317.500,00	211404	Mantenimiento y Seguros	15%	\$ 190.500,00	211406	Comunicación y Transporte	20%	\$ 254.000,00	211412	Gastos de Peaje	10%	\$ 127.000,00	Total		100%	\$ 1.270.000,00
Artículo	Descripción	Porcentaje	Valor Mensual																											
211402	Materiales y Suministros	30%	\$ 381.000,00																											
211403	Impresos y Publicaciones	25%	\$ 317.500,00																											
211404	Mantenimiento y Seguros	15%	\$ 190.500,00																											
211406	Comunicación y Transporte	20%	\$ 254.000,00																											
211412	Gastos de Peaje	10%	\$ 127.000,00																											
Total		100%	\$ 1.270.000,00																											
DEBILIDADES DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO																														
<p>* Se evidencia un adecuado manejo y administración de la caja menor salvo la observación de que los recibos de caja menor no cuentan con un consecutivo, para el control de gastos de la caja menor, de igual forma no se encuentran escaneadas o fotocopiadas en su integridad las facturas, que evidencian la compra por caja menor, archivadas en la carpeta denominada Caja Menor 2018, a lo cual se recomienda realizar los ajustes pertinentes.</p>																														
PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO																														
CONCLUSION GENERAL																														
* Continuar con el buen manejo y administración de la caja menor, evidenciado en el presente seguimiento.																														
ANEXOS																														
Se anexan documentos suministrados por el responsable de la Caja de Menor																														
Total de solicitudes de acciones de mejora: 0																														

FIRMA AUDITOR LIDER

FIRMA AUDITADO (S)